

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México.”

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC 2026.

ACTA NO. OPDAPAS/SO/CAyS/01/2026.

En el municipio de Zinacantepec, Estado de México, siendo las once horas del día 13 de enero del año dos mil veintiséis, estando reunidos en la sala de juntas, cito en la calle Niños Héroeos, número 120, Barrio de San Miguel, municipio de Zinacantepec, México; el **Mtro. en Finanzas Pedro Celestino Espiridión Pastor**, Director de Administración, Finanzas y Comercialización del Organismo y Presidente del Comité; **L.C. Nancy Angélica Domínguez Bernal**, Secretaria Ejecutiva; **L.C. Nubia Areli Estrada Nava**, vocal y representante del Área Financiera; **Lic. Jonathan Jordán Salvador**, encargado del despacho de la Unidad de Asuntos Jurídicos y vocal; **Lic. Héctor Amador Rodríguez Albarrán**, representante del Órgano Interno de Control y vocal, **Ing. Juan Carlos García López**, Titular de la Dirección de Planeación, Obra y Operación y Vocal, **Lic. Juan Manuel Medina Navarrete**, Titular del Departamento de Comercialización y Vocal y el **Lic. Iván Saucedo Sánchez**, Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zinacantepec, como invitado permanente; todos miembros del Comité de Adquisiciones y Servicios del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OPDAPAS) del municipio de Zinacantepec, Estado de México, de la Administración 2025-2027; con el propósito de llevar a cabo la primera sesión ordinaria a la que fueron convocados, misma que se realiza en términos de lo dispuesto en los artículos 22, 23, 26 y 27 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como los artículos 43, 44, 45,46, 47 y 48 de su Reglamento, con la finalidad de desahogar el siguiente:

Orden del día

1. Lista de asistencia y verificación del Quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Propuesta y en su caso aprobación del procedimiento y forma cronológica para el desarrollo de las actividades para las sesiones ordinarias durante el Ejercicio Fiscal 2026.
4. Propuesta y en su caso aprobación de la Políticas y Normas administrativas en materia de adquisiciones y servicios para el Ejercicio Fiscal 2026.
5. Propuesta y en su caso aprobación de las reglas para la elaboración de las solicitudes de adquisición de bienes y contratación de servicios durante el Ejercicio Fiscal 2026.
6. Propuesta y en su caso aprobación del Programa Anual de Adquisiciones y Servicios para el ejercicio fiscal 2026 y sus formatos de control.
7. Propuesta y en su caso aprobación la elaboración y revisión del Manual de Operación del Comité de Adquisiciones y Servicios y su Reglamento durante el ejercicio fiscal 2026.
8. Propuesta, revisión y en su caso aprobación de los formatos de control referente a los requisitos de contratación, de solicitud de adquisición de bienes y contratación de servicios, solicitud autorización de la suficiencia presupuestal y del estudio de mercado; integrados en el Manual de Procedimientos de la Dirección de Administración, Finanzas y Comercialización del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zinacantepec para el ejercicio fiscal 2026.
9. Propuesta, revisión y en su caso aprobación del formato de control que corrobore la recepción y entrega de los bienes y la prestación de los servicios de parte del proveedor y de las unidades administrativas; integrado en el Manual de Procedimientos de la Dirección de Administración, Finanzas y Comercialización del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zinacantepec para el ejercicio fiscal 2026.

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México.”

10. Propuesta, revisión y en su caso aprobación del formato de control del índice para la integración de la documentación comprobatoria del desahogo de los procedimientos de Adjudicación Directa; integrado en el Manual de Procedimientos de la Dirección de Administración, Finanzas y Comercialización del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zinacantepec para el ejercicio fiscal 2026.
11. Lectura, en su caso aprobación de los procesos adquisitivos que regirán durante el ejercicio fiscal 2026.
12. Contratación de servicios apremiantes bajo la modalidad de adjudicación directa por excepción al procedimiento de licitación pública, por contrato abierto del suministro de combustible, Diesel y Gasolina para el periodo enero-marzo del presente año.
13. Contratación de servicios apremiantes bajo la modalidad de adjudicación directa para el servicio de alimentos, eventos y actividades de fomento de la cultura del agua, así como de orden social del Organismo para el ejercicio Fiscal 2026.
14. Contratación para la adquisición bajo la modalidad de adjudicación directa por excepción al procedimiento de licitación pública, para la compra de material hidráulico necesario para reparación y mantenimiento de infraestructura hidráulica, drenaje sanitario y servicio de mantenimiento a redes de agua potable, redes de drenaje, pozos de agua y cubrir gastos de obras para reposición de pozos de agua.
15. Asuntos Generales.

1.- Lista de asistencia y verificación del Quórum legal.

Para el desahogo del primer punto, el Presidente y Director de Administración, Finanzas y Comercialización instruye a la **L.C. Nancy Angélica Domínguez Bernal**, Secretaria Ejecutiva del Comité, para en uso de la palabra proceda a realizar el siguiente pase de Lista.

ÁREA	NOMBRE	CARGO EN COMITÉ	ASISTENCIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y COMERCIALIZACIÓN	MTRO. EN FINANZAS PEDRO CELESTINO ESPIRIDIÓN PASTOR	PRESIDENTE	PRESENTE
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN	L.C. NANCY ANGÉLICA DOMÍNGUEZ BERNAL	SECRETARIA EJECUTIVA	PRESENTE
DEPARTAMENTO DE FINANZAS	L.C. NUBIA ARELI ESTRADA NAVA	VOCAL	PRESENTE
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	LIC. HÉCTOR AMADOR RODRÍGUEZ ALBARRÁN	VOCAL	PRESENTE
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS	LIC. JONATHAN JORDÁN SALVADOR	VOCAL	PRESENTE
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, OBRA Y OPERACIÓN	ING. JUAN CARLOS GARCÍA LÓPEZ	VOCAL	PRESENTE
DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN	LIC. JUAN MANUEL MEDINA NAVARRETE	VOCAL	PRESENTE
DIRECCIÓN GENERAL	LIC. IVÁN SAUCEDO SÁNCHEZ	INVITADO PERMANENTE	PRESENTE

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México.”

Hecho lo anterior manifiesta que estando presentes todos los servidores públicos convocados a esta reunión, **se declara la existencia de quórum legal**, por lo que los Acuerdos que en ella se tomen serán legales.

2. Lectura y aprobación del orden del día.

Continuando con el desahogo del segundo punto del orden del día, el Presidente del Comité instruye a la **L.C. Nancy Angélica Domínguez Bernal**, Secretaria Ejecutiva dar lectura del orden del día de la **Primera Sesión Ordinaria** del ejercicio fiscal 2026.

1. Lista de asistencia y verificación del Quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Propuesta y en su caso aprobación del procedimiento y forma cronológica para el desarrollo de las actividades para las sesiones ordinarias durante el Ejercicio Fiscal 2026.
4. Propuesta y en su caso aprobación de la Políticas y Normas administrativas en materia de adquisiciones y servicios para el Ejercicio Fiscal 2026.
5. Propuesta y en su caso aprobación de las reglas para la elaboración de las solicitudes de adquisición de bienes y contratación de servicios durante el Ejercicio Fiscal 2026.
6. Propuesta y en su caso aprobación del Programa Anual de Adquisiciones y Servicios para el ejercicio fiscal 2026 y sus formatos de control.
7. Propuesta y en su caso aprobación la elaboración y revisión del Manual de Operación del Comité de Adquisiciones y Servicios y su Reglamento durante el ejercicio fiscal 2026.
8. Propuesta, revisión y en su caso aprobación de los formatos de control referente a los requisitos de contratación, de solicitud de adquisición de bienes y contratación de servicios, solicitud autorización de la suficiencia presupuestal y del estudio de mercado; integrados en el Manual de Procedimientos de la Dirección de Administración, Finanzas y Comercialización del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zinacantepec para el ejercicio fiscal 2026.
9. Propuesta, revisión y en su caso aprobación del formato de control que corrobore la recepción y entrega de los bienes y la prestación de los servicios de parte del proveedor y de las unidades administrativas; integrado en el Manual de Procedimientos de la Dirección de Administración, Finanzas y Comercialización del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zinacantepec para el ejercicio fiscal 2026.
10. Propuesta, revisión y en su caso aprobación del formato de control del índice para la integración de la documentación comprobatoria del desahogo de los procedimientos de Adjudicación Directa; integrado en el Manual de Procedimientos de la Dirección de Administración, Finanzas y Comercialización del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zinacantepec para el ejercicio fiscal 2026.
11. Lectura, en su caso aprobación de los procesos adquisitivos que regirán durante el ejercicio fiscal 2026.
12. Contratación de servicios apremiantes bajo la modalidad de adjudicación directa por excepción al procedimiento de licitación pública, por contrato abierto del suministro de combustible, Diesel y Gasolina para el periodo enero-marzo del presente año.
13. Contratación de servicios apremiantes bajo la modalidad de adjudicación directa para el servicio de servicio de alimentos, eventos y actividades de fomento de la cultura del agua, así como de orden social del Organismo para el ejercicio Fiscal 2026.
14. Contratación para la adquisición bajo la modalidad de adjudicación directa por excepción al procedimiento de licitación pública, para la compra de material hidráulico necesario para reparación y mantenimiento de infraestructura hidráulica, drenaje sanitario y servicio de mantenimiento a redes de agua potable, redes de drenaje, pozos de agua y cubrir gastos de obras para reposición de pozos de agua.
15. Asuntos Generales.



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México.”

El presidente del Comité somete a votación de los integrantes, para la aprobación del punto desahogado.

Por lo anteriormente expuesto, este Órgano Colegiado, aprueba por unanimidad de votos y emite el siguiente:

ACUERDO OPDAPAS/SO/CAyS/001/2026: Los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, con fundamento en lo establecido en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, aprueban por unanimidad el orden del día propuesta.

3. Propuesta y en su caso aprobación del procedimiento y forma cronológica para el desarrollo de las actividades para las sesiones ordinarias durante el Ejercicio Fiscal 2026.

Continuando con el tercer punto del orden del día y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracciones I y VII, del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se somete a consideración de los miembros integrantes del Comité, la forma cronológica del desarrollo de las actividades para las sesiones ordinarias durante el Ejercicio Fiscal 2026.

SESIÓN DEL CAyS	FECHA PROGRAMADA
1ª sesión ordinaria	13 de enero de 2026
2ª sesión ordinaria	30 de enero de 2026
3ª sesión ordinaria	06 de febrero de 2026
4ª sesión ordinaria	20 de febrero de 2026
5ª sesión ordinaria	06 de marzo de 2026
6ª sesión ordinaria	20 de marzo de 2026
7ª sesión ordinaria	10 de abril de 2026
8ª sesión ordinaria	24 de abril de 2026
9ª sesión ordinaria	08 de mayo de 2026
10ª sesión ordinaria	22 de mayo de 2026
11ª sesión ordinaria	05 de junio de 2026
12ª sesión ordinaria	19 de junio de 2026
13ª sesión ordinaria	03 de julio de 2026
14ª sesión ordinaria	17 de julio de 2026
15ª sesión ordinaria	07 de agosto de 2026
16ª sesión ordinaria	21 de agosto de 2026
17ª sesión ordinaria	04 de septiembre de 2026
18ª sesión ordinaria	18 de septiembre de 2026
19ª sesión ordinaria	09 de octubre de 2026
20ª sesión ordinaria	23 de octubre de 2026
21ª sesión ordinaria	06 de noviembre de 2026
22ª sesión ordinaria	20 de noviembre de 2026
23ª sesión ordinaria	04 de diciembre de 2026
24ª sesión ordinaria	18 de diciembre de 2026

El presidente del Comité somete a votación de los integrantes, para la aprobación del punto desahogado.

Por lo anteriormente expuesto, este Órgano Colegiado, aprueba por unanimidad de votos y emite el siguiente:

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México."

ACUERDO OPDAPAS/SO/CAyS/002/2026: Los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 48 fracción I y VII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, aprueban por unanimidad de votos aprobación del procedimiento y forma cronológica para el desarrollo de las actividades para las sesiones ordinarias durante el Ejercicio Fiscal 2026.

4. Propuesta y en su caso aprobación de las Políticas y Normas administrativas en materia de adquisiciones y servicios para el Ejercicio Fiscal 2026.

Las políticas y Normas administrativas son el instrumento legal necesario para transitar de una administración discrecional a una **gestión pública moderna, transparente y eficiente** que responda a las necesidades colectivas.

Principalmente se basa en la optimización del gasto público y la certeza jurídica. Se justifica bajo tres ejes principales:

1. Eficiencia y Disciplina Financiera

Buscan que el presupuesto (estimado en más de 410 mil millones de pesos para el Edomex en 2026) se ejerza bajo principios de austeridad republicana. El objetivo es evitar el dispendio, eliminar duplicidades en las estructuras administrativas y asegurar que cada peso invertido genere el mayor beneficio social posible.

2. Transparencia y Combate a la Corrupción

Al actualizar las normas para el ejercicio 2026, el gobierno de Delfina Gómez busca:

Garantizar la libre competencia: Obligar a realizar investigaciones de mercado previas para evitar favoritismos y asegurar los mejores precios y calidad.

Rendición de cuentas: Establecer lineamientos claros que faciliten la fiscalización por parte del OSFEM y prevengan observaciones legales futuras.

El área solicitante es la responsable legal de verificar que los bienes o servicios recibidos cumplan con las especificaciones pactadas antes de firmar el acta de entrega-recepción.

El presidente del Comité somete a votación de los integrantes, para la aprobación del punto desahogado.

Por lo anteriormente expuesto, este Órgano Colegiado, aprueba por unanimidad de votos y emite el siguiente:

ACUERDO OPDAPAS/SO/CAyS/003/2026: Los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y artículo 4 de su Reglamento, aprueban por unanimidad de votos las Políticas y Normas administrativas en materia de adquisiciones y servicios para el Ejercicio Fiscal 2026.

5. Propuesta y en su caso aprobación de las reglas para la elaboración de las solicitudes de adquisición de bienes y contratación de servicios durante el Ejercicio Fiscal 2026.

Se somete a aprobación para pasar de un modelo de "compras bajo demanda" a uno de "**gestión estratégica de suministros**" que garantice el mejor uso del dinero público.

Para garantizar que el gasto público se ejecute con estricto apego a la legalidad, es imperativo establecer un marco normativo interno que estandarice los procesos de compra desde su origen. La aprobación de estas reglas responde a la necesidad de dotar a las áreas administrativas de criterios técnicos y jurídicos unificados, evitando la discrecionalidad en la formulación de pedidos.

La implementación de estas reglas asegura que toda solicitud de bienes o servicios cuente con:

Especificaciones Técnicas Precisas: Alineadas a las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) para garantizar la calidad de lo adquirido.

Suficiencia Presupuestal: Asegurando que cada requerimiento esté debidamente programado en el Presupuesto de Egresos 2026, evitando compromisos financieros fuera de la ley.

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México.”

Investigación de Mercado: Obligando a que la solicitud nazca de un análisis real de costos para obtener las mejores condiciones de precio para el Estado.

La aprobación de este instrumento constituye un ejercicio de control preventivo. Al formalizar el procedimiento para elaborar solicitudes, se genera una ruta auditable que facilita la rendición de cuentas ante los órganos de fiscalización (OSFEM y Contraloría), minimizando el riesgo de observaciones administrativas por errores en la integración de los expedientes de contratación.

Bajo los principios de austeridad y transparencia que rigen la actual administración, se somete a consideración la aprobación de estas reglas como el mecanismo idóneo para asegurar la continuidad de la operación gubernamental y el uso óptimo de los recursos públicos en beneficio de la ciudadanía.

El presidente del Comité somete a votación de los integrantes, para la aprobación del punto desahogado.

Por lo anteriormente expuesto, este Órgano Colegiado, aprueba por unanimidad de votos y emite el siguiente:

ACUERDO OPDAPAS/SO/CAyS/004/2026: Los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y artículo 4 de su Reglamento, aprueban por unanimidad de votos de las reglas para la elaboración de las solicitudes de adquisición de bienes y/o contratación de servicios durante el Ejercicio Fiscal 2026.

6. Propuesta y en su caso aprobación del Programa Anual de Adquisiciones y Servicios para el ejercicio fiscal 2026 y sus formatos de control.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, con fundamento en el artículo 48, fracción VII, del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la Secretaria Ejecutiva da lectura, presentación y en su caso aprobación el Programa Anual de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios que regirán durante el Ejercicio Fiscal 2026.

En cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, se somete a consideración de este Comité el Programa Anual de Bienes y Contratación de Servicios, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, con el propósito de garantizar la adecuada planeación, transparencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos. El programa contempla las necesidades detectadas en las áreas operativas y administrativas del Organismo, incluyendo la adquisición de bienes indispensables para el funcionamiento institucional, así como la contratación de servicios que permitan asegurar la continuidad y calidad en la atención a los usuarios.

La estructuración del programa se realizó conforme a los siguientes criterios:

- Planeación estratégica: alineación con los objetivos institucionales y prioridades del Organismo.
- Eficiencia administrativa: optimización de recursos humanos, materiales y financieros.
- Transparencia y legalidad: cumplimiento de la normatividad en materia de adquisiciones y servicios.
- Impacto social: asegurar que los bienes y servicios contratados contribuyan directamente a mejorar la prestación de los servicios públicos.

Con base en lo establecido, se solicita la revisión y aprobación del Programa Anual, a fin de proceder con su ejecución conforme a los lineamientos establecidos y en apego a los principios de eficiencia, eficacia y rendición de cuentas.

El presidente del Comité somete a votación de los integrantes, para la aprobación del punto desahogado.

Por lo anteriormente expuesto, este Órgano Colegiado, aprueba por unanimidad de votos y emite el siguiente:

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México."

ACUERDO OPDAPAS/SO/CAyS/005/2026: Los Integrantes del Comité con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 5 y 16 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 48 fracción I y VII del Reglamento, aprueban por unanimidad de votos el Programa Anual de Adquisiciones para el ejercicio fiscal 2026.

7. Propuesta y en su caso aprobación la elaboración y revisión del Manual de Operación del Comité de Adquisiciones y Servicios y su Reglamento durante el ejercicio fiscal 2026.

El presente Manual tiene por objeto establecer de manera clara y precisa la organización, integración y funcionamiento del Comité de Adquisiciones y Servicios. Su propósito es definir las atribuciones de sus integrantes y los procedimientos para la conducción de sus sesiones, asegurando que las decisiones en materia de contratación se tomen de forma colegiada y bajo criterios de absoluta transparencia.

La operación de un Comité de Adquisiciones requiere de un instrumento normativo que garantice la certeza jurídica en cada una de sus determinaciones.

Evita la concentración de poder en una sola área, permitiendo que las contrataciones de mayor impacto económico sean analizadas y votadas por un cuerpo multidisciplinario (áreas requerentes, técnicas, jurídicas y de finanzas).

Establece los tiempos de convocatoria, el quórum necesario y la forma de desahogar las sesiones, lo que previene retrasos en la dictaminación de licitaciones o adjudicaciones directas que son críticas para la operación del Estado.

Regula la elaboración de actas y el seguimiento de acuerdos, creando un historial auditable que sirva como evidencia del cumplimiento de la Ley de Contratación Pública.

El Manual responde a las recomendaciones de los órganos de control (OSFEM y el Órgano Interno Control), al establecer lineamientos que impiden la discrecionalidad.

Al contar con un Manual de Operación actualizado al ejercicio 2026, el Organismo se blinda ante posibles observaciones administrativas, asegurando que el Comité actúa siempre dentro del marco de su competencia legal.

El presidente del Comité somete a votación de los integrantes, para la aprobación del punto desahogado.

Por lo anteriormente expuesto, este Órgano Colegiado, aprueba por unanimidad de votos y emite el siguiente:

ACUERDO OPDAPAS/SO/CAyS/006/2026: Los Integrantes del Comité con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45 fracción I del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, aprueban por unanimidad de votos el Manual de Operación del Comité de Adquisiciones y Servicios y su Reglamento durante el ejercicio fiscal 2026.

8. Propuesta, revisión y en su caso aprobación de los formatos de control referente a los requisitos de contratación, de solicitud de adquisición de bienes y contratación de servicios, solicitud autorización de la suficiencia presupuestal y del estudio de mercado; integrados en el Manual de Procedimientos de la Dirección de Administración, Finanzas y Comercialización del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zinacantepec para el ejercicio fiscal 2026.

Para que el Organismo cumpla con su misión de dotar de servicios de agua potable y saneamiento de manera ininterrumpida, es fundamental que sus procesos de adquisición sean ágiles y legalmente sólidos. La aprobación de estos formatos no es un trámite burocrático, sino la creación de las herramientas técnicas que garantizan que cada peso del presupuesto sea rastreable y justificado.

La implementación de estos documentos estandarizados busca los siguientes beneficios directos:

Suficiencia Presupuestal: Garantiza que no se inicie ningún proceso de compra sin el respaldo financiero previo, protegiendo la viabilidad económica del Organismo y evitando la generación de deuda no programada.

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México."

Estudio de Mercado: Institucionaliza la búsqueda de las mejores condiciones de precio y calidad. El formato de estudio de mercado obliga a comparar proveedores, cumpliendo con el principio de economía y transparencia.
Solicitud de Adquisición y Contratación: Homogeniza los requisitos técnicos y administrativos que deben presentar las áreas operativas como el Departamento de operación y mantenimiento y Comercialización, evitando retrasos por falta de información o especificaciones erróneas.
Control Preventivo: Al estar integrados en el Manual de Procedimientos, estos formatos sirven como evidencia ante el Órgano Interno de Control (OIC) y el OSFEM de que el Organismo actúa con orden y apego a la norma.

El presidente del Comité somete a votación de los integrantes, para la aprobación del punto desahogado.

Por lo anteriormente expuesto, este Órgano Colegiado, aprueba por unanimidad de votos y emite el siguiente:

ACUERDO OPDAPAS/SO/CAyS/007/2026: Los Integrantes del Comité con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 fracción I, 93 y 94 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, aprueban por unanimidad de votos los formatos de control referente a los requisitos de contratación, de solicitud de adquisición de bienes y contratación de servicios, solicitud autorización de la suficiencia presupuestal y del estudio de mercado durante el ejercicio fiscal 2026.

9. Propuesta, revisión y en su caso aprobación del formato de control que corrobore la recepción y entrega de los bienes y la prestación de los servicios de parte del proveedor y de las unidades administrativas; integrado en el Manual de Procedimientos de la Dirección de Administración, Finanzas y Comercialización del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zinacantepec para el ejercicio fiscal 2026.

El proceso de adquisición no concluye con la firma de un contrato o la emisión de una orden de compra, sino con la verificación física y cualitativa de lo adquirido. Actualmente, la falta de un formato estandarizado que documente el momento exacto de la entrega genera incertidumbre jurídica y administrativa, dificultando la aplicación de garantías o sanciones por incumplimiento.

La implementación de este instrumento técnico busca materializar tres ejes fundamentales:

Constancia de Conformidad: Asegura que las Unidades Administrativas del OPDAPAS verifiquen que los bienes o servicios cumplen con las especificaciones técnicas pactadas antes de autorizar el pago.

Permite al Departamento de Finanzas contar con el soporte documental necesario para el registro contable y la liquidación de facturas, evitando pagos por bienes no recibidos o servicios deficientes.

Delimitación de Responsabilidades: Establece con claridad quién entrega, quién recibe y quién supervisa mediante firmas autógrafas que sirven como evidencia ante auditorías del OSFEM.

El presidente del Comité somete a votación de los integrantes, para la aprobación del punto desahogado.

Por lo anteriormente expuesto, este Órgano Colegiado, aprueba por unanimidad de votos y emite el siguiente:

ACUERDO OPDAPAS/SO/CAyS/008/2026: Los Integrantes del Comité con fundamento en lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, aprueban por unanimidad de votos el formato de control que corrobore la recepción y entrega de los bienes y la prestación de los servicios de parte del proveedor y de las unidades administrativas; integrado en el Manual de Procedimientos de la Dirección de Administración, Finanzas y Comercialización del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zinacantepec para el ejercicio fiscal 2026.

10. Propuesta, revisión y en su caso aprobación del formato de control del índice para la integración de la documentación comprobatoria del desahogo de los procedimientos de Adjudicación Directa; integrado

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México.”

en el Manual de Procedimientos de la Dirección de Administración, Finanzas y Comercialización del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zinacantepec para el ejercicio fiscal 2026.

La adjudicación directa, al ser un procedimiento de excepción a la licitación pública, exige un rigor administrativo superior para demostrar que se han cumplido los criterios de economía y transparencia. La falta de un orden lógico y estandarizado en los expedientes dificulta la trazabilidad del gasto y genera riesgos de observaciones legales por expedientes incompletos o desordenados.

Garantiza que cada expediente de adjudicación contenga la totalidad de los documentos exigidos por la ley (desde la suficiencia presupuestal y el estudio de mercado, hasta la fianza y el contrato), sirviendo como una lista de verificación (check-list) para el servidor público.

Al estandarizar el orden de la documentación para el ejercicio 2026, se agilizan los procesos de auditoría interna y externa (OSFEM y el Órgano Interno de Control), permitiendo una rápida localización de la evidencia del desahogo del procedimiento.

El presidente del Comité somete a votación de los integrantes, para la aprobación del punto desahogado.

Por lo anteriormente expuesto, este Órgano Colegiado, aprueba por unanimidad de votos y emite el siguiente:

ACUERDO OPDAPAS/SO/CAYS/009/2026: Los Integrantes del Comité con fundamento en lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, aprueban por unanimidad de votos el formato de control formato de control del índice para la integración de la documentación comprobatoria del desahogo de los procedimientos de Adjudicación Directa; integrado en el Manual de Procedimientos de la Dirección de Administración, Finanzas y Comercialización del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zinacantepec para el ejercicio fiscal 2026.

11. Lectura, en su caso aprobación de los procesos adquisitivos que registrarán durante el ejercicio fiscal 2026.

En cumplimiento al artículo 62 del Presupuesto de Egresos del gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2026 y con la finalidad de determinar lo montos máximos para los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación pública, se somete a consideración de este Comité la propuesta de montos y procesos adquisitivos correspondientes al presente año fiscal.

La propuesta se ha estructurado conforme a los siguientes criterios:

1. Planeación presupuestal: los montos se determinan en función de la disponibilidad de recursos y las necesidades operativas del Organismo.

2. Clasificación de procesos: se establecen procedimientos de adquisición (invitación restringida, licitación pública, adjudicación directa) conforme a los umbrales económicos previstos en la normatividad aplicable.

3. Transparencia y legalidad: cada proceso se ajusta a los principios de eficiencia, economía y rendición de cuentas, garantizando la correcta aplicación de los recursos públicos.

Por lo que, se cita a la letra el citado fundamento legal:

“Artículo 62.- Las Dependencias y Entidades Públicas en sus procesos adquisitivos, deberán observar lo establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Los montos máximos de adjudicación directa, mediante concurso y por invitación restringida, aplicable a la adquisición o arrendamiento de bienes y la contratación de servicios durante el Ejercicio Fiscal 2026, serán los siguientes:

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México."

Presupuesto autorizado: de adquisiciones, arrendamientos y servicios a las Dependencias y Entidades Públicas (miles de pesos)		Monto máximo de cada operación que podrá realizarse por adjudicación directa (miles de pesos)	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse por invitación restringida (miles de pesos)
Mayor de	Hasta		
0	6,500	150	400
6,500	13,000	175	600
13,000	19,500	200	800
19,500	26,000	250	1,000
26,000		500	1,500

Visto lo anterior, se presentan para su consideración y aprobación los procesos adquisitivos en las modalidades referidas en el cuadro anexo, quedando para la adquisición de bienes y contratación de servicios durante el ejercicio fiscal 2026, en los siguientes términos:

MODALIDAD	MONTO	DOCUMENTACIÓN SOPORTE
COMPRA DIRECTA	DE \$ 0.01 A \$ 26,000.00	REQUISICIÓN, COTIZACIÓN, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, FACTURA, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA
ADJUDICACIÓN DIRECTA MEDIANTE CONTRATO PEDIDO	DE \$ 26,000.01 A \$ 150,000.00	REQUISICIÓN, COTIZACIÓN, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, FACTURA, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, CONTRATO PEDIDO.
ADJUDICACIÓN DIRECTA	DE \$ 150,000.01 A \$ 500,000.00	REQUISICIÓN, COTIZACIÓN, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, FACTURA, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, CONTRATO.
INVITACIÓN RESTRINGIDA	DE \$ 500,000.01 A \$1,500,000.00	<ul style="list-style-type: none"> • CONVOCATORIA • BASES • DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN • PROPUESTAS (TÉCNICA Y ECONÓMICA) • FALLO • CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA	De \$ 1,500,000.01 EN ADELANTE	
ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA	DE 500,000.01 EN ADELANTE	<ul style="list-style-type: none"> • OFICIO DE SOLICITUD DE EXCEPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL ÁREA USUARIA • DICTAMEN DE PROCEDENCIA • DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN • PROPUESTAS (TÉCNICA Y ECONÓMICA) • FALLO • CONTRATO

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El presidente del Comité somete a votación de los integrantes, para la aprobación del punto desahogado.

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México.”

Por lo anteriormente expuesto, este Órgano Colegiado, aprueba por unanimidad de votos y emite el siguiente:

ACUERDO OPDAPAS/SO/CAyS/010/2026: Los Integrantes del Comité con fundamento en lo dispuesto en el artículo 62 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2026, dan su anuencia y aprueban los montos de actuación para los Procedimientos de Adjudicación Directa, Invitación Restringida y Licitación Pública para la adquisición de bienes y la contratación de servicios durante el presente ejercicio fiscal.

12. Contratación de servicios apremiantes bajo la modalidad de adjudicación directa por excepción al procedimiento de licitación pública, por contrato abierto del suministro de combustible, Diesel y Gasolina para el periodo enero-marzo del presente año.

El suministro de combustible constituye un insumo estratégico y de seguridad nacional para la operación del OPDAPAS Zinacantepec. La operatividad de las brigadas de reparación de fugas, el funcionamiento de plantas de bombeo con generadores de emergencia y el parque vehicular destinado al saneamiento y alcantarillado dependen exclusivamente de este recurso. Por tanto, se clasifica como un **servicio apremiante**, ya que su falta de suministro paralizaría las funciones esenciales de salud pública y abastecimiento de agua en el municipio.

En este sentido es apremiante contar de manera inmediata con el suministro de gasolina y diésel para las áreas Administrativas que prestan servicios a la población del Municipio; por tal motivo se solicitó la contratación con el proveedor: Combustibles Zina S.A. de C.V., debido a que nos otorga el financiamiento necesario en lo que es aprobado el presupuesto definitivo.

El presidente del Comité somete a votación de los integrantes, para la aprobación del punto desahogado.

Por lo anteriormente expuesto, este Órgano Colegiado, aprueba por unanimidad de votos y emite el siguiente:

ACUERDO OPDAPAS/SO/CAyS/011/2026: Con fundamento en los artículos 91 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios la contratación de servicios apremiantes bajo la modalidad de adjudicación directa por excepción al procedimiento de licitación pública, por contrato abierto del suministro de combustible diésel y gasolina, para el periodo enero-marzo del presente año.

Continuando con el siguiente punto del orden del día

13. En desahogo del décimo punto del orden del día se solicita la aprobación para la Contratación de servicios apremiantes bajo la modalidad de adjudicación directa por excepción al procedimiento de licitación pública para el servicio de alimentos para eventos y actividades administrativas de fomento de la cultura del agua, así como de orden social del Organismo para el ejercicio Fiscal 2026.

El OPDAPAS Zinacantepec tiene, entre sus atribuciones legales, la promoción de la Cultura del Agua para cumplir con este mandato, el Organismo programa talleres, foros comunitarios y eventos de capacitación dirigidos a la ciudadanía y centros escolares. El servicio de catering es un insumo logístico necesario para el desarrollo de estas jornadas de larga duración, así como para eventos de orden social y administrativo que fortalecen la relación del Organismo con la comunidad y sus trabajadores.

Se propone la adjudicación directa por excepción, fundamentada en los siguientes criterios de eficiencia:
Naturaleza Intermitente del Servicio: Los eventos de cultura del agua y actividades sociales no tienen una periodicidad fija ni volúmenes estandarizados, ya que dependen de la agenda comunitaria y las necesidades operativas. Una licitación pública resultaría en un proceso administrativo oneroso y rígido para servicios que requieren flexibilidad inmediata; permite seleccionar proveedores locales que reduzcan costos de traslado y logística, asegurando la prestación del servicio con la inmediatez que demandan las actividades de campo del Organismo.

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México.”

La contratación se realizará observando estrictamente los montos máximos permitidos para esta modalidad en el Presupuesto de Egresos 2026, garantizando que no se excedan los límites legales.

El presidente del Comité somete a votación de los integrantes, para la aprobación del punto desahogado.

Por lo anteriormente expuesto, este Órgano Colegiado, aprueba por unanimidad de votos y emite el siguiente:

ACUERDO OPDAPAS/SO/CAyS/012/2026: Con fundamento en los artículos 23, 27, 43, 48 fracción IV, V y X de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios artículos 91, 93 y 94 de su Reglamento, los Integrantes del Comité dictaminan precedente la contratación bajo la modalidad de adjudicación directa por excepción al procedimiento de licitación pública para el servicio de alimentos para eventos y actividades administrativas de fomento de la cultura del agua, así como de orden social del Organismo para el ejercicio Fiscal 2026.

Continuando con el siguiente punto del orden del día

14. Contratación para la adquisición bajo la modalidad de adjudicación directa por excepción al procedimiento de licitación pública, para la adquisición de material hidráulico necesario para reparación y mantenimiento de infraestructura hidráulica, drenaje sanitario y servicio de mantenimiento a redes de agua potable, redes de drenaje, pozos de agua y cubrir gastos de obras para reposición de pozos de agua.

Se propone esta modalidad fundamentada en los supuestos de excepción previstos en la Ley, debido a:

Urgencia por Contingencias: Las reparaciones de pozos y redes de drenaje suelen derivar de imprevistos técnicos o climáticos que requieren refacciones específicas de entrega inmediata.

Continuidad Operativa: Para garantizar que las brigadas de mantenimiento cuenten con un stock básico de piezas (válvulas, tubería, conexiones, bombas) que permita reaccionar ante cualquier contingencia en menos de 24 horas.

Costos Adicionales por Retraso: El retraso en la reparación de un pozo o una fuga mayor genera costos excesivos por el servicio de pipas de agua externas y daños mayores a la infraestructura vial, lo cual se evita mediante una compra ágil y directa.

El presidente del Comité somete a votación de los integrantes, para la aprobación del punto desahogado.

Por lo anteriormente expuesto, este Órgano Colegiado, aprueba por unanimidad de votos y emite el siguiente:

ACUERDO OPDAPAS/SO/CAyS/013/2026: Con fundamento en los artículos 23, 27, 43, 48 fracción IV, V y X de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios artículos 91, 93 y 94 de su Reglamento, los Integrantes del Comité dictaminan precedente para la adquisición de material hidráulico necesario para reparación y mantenimiento de infraestructura hidráulica, drenaje sanitario y servicio de mantenimiento a redes de agua potable, redes de drenaje, pozos de agua y cubrir gastos de obras para reposición de pozos de agua.



OPDAPAS
ZINACANTEPEC

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México.”

- 15. ASUNTOS GENERALES.-** El Presidente del Comité instruye a la Secretaria Ejecutiva, para preguntar a los miembros del Comité si existe algún asunto general que exponer y tratar ante los integrantes del órgano colegiado.

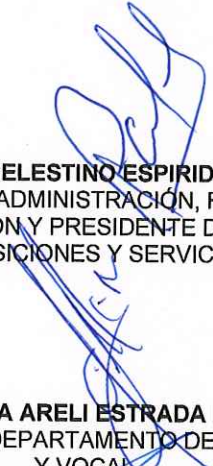
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente del Comité da por terminada la presente acta siendo las 11:50 horas con cincuenta minutos de la fecha señalada en el proemio de la presente, misma que es firmada al margen y al calce por de todos y cada uno de los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Zinacantepec, México, agradeciendo la presencia de los asistentes.

[Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.]



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México.”
FIRMAS

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC.**



MTRO. PEDRO CELESTINO ESPIRIDIÓN PASTOR
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y
COMERCIALIZACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES Y SERVICIOS



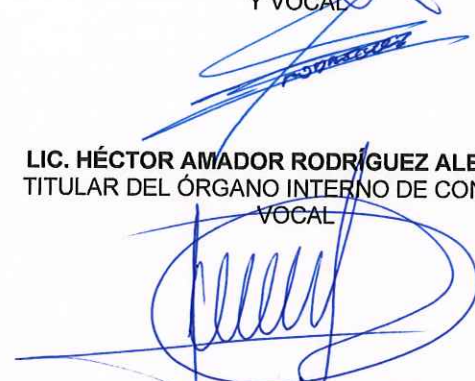
L.C. NANCY ANGÉLICA DOMÍNGUEZ BERNAL
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES Y SERVICIOS



L.C. NUBIA ARELI ESTRADA NAVA
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS
Y VOCAL




LIC. JONATHAN JORDAN SALVADOR
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y VOCAL



LIC. HÉCTOR AMADOR RODRÍGUEZ ALBARRÁN
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y
VOCAL



ING. JUAN CARLOS GARCÍA LÓPEZ
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, OBRA Y
OPERACIÓN



LIC. IVÁN SAUCEDO SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL DEL
OPDAPAS ZINACANTEPEC
INVITADO PERMANENTE



LIC. JUAN MANUEL MEDINA NAVARRETE
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE
COMERCIALIZACIÓN
INVITADO

Esta foja forma parte íntegra de la Primera Acta de la Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones y Servicios de fecha 13 de enero del 2026, del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Zinacantepec, la cual consta de 14 fojas útiles por una sola de sus caras.

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México."

Zinacantepec, Estado de México; a 15 de enero de 2026

LISTA DE ASISTENCIA

C.C. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC.

ÁREA	NOMBRE	CARGO EN COMITÉ	FIRMA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y COMERCIALIZACIÓN	MTRO. EN FINANZAS PEDRO CELESTINO ESPIRIDIÓN PASTOR	PRESIDENTE	
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN	L.C. NANCY ANGÉLICA DOMÍNGUEZ BERNAL	SECRETARIA EJECUTIVA	
DEPARTAMENTO DE FINANZAS	L.C. NUBIA ARELI ESTRADA NAVA	VOCAL	
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	LIC. HÉCTOR AMADOR RODRÍGUEZ ALBARRÁN	VOCAL	
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS	LIC. JONATHAN JORDÁN SALVADOR	VOCAL	
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, OBRA Y OPERACIÓN	ING. JUAN CARLOS GARCÍA LÓPEZ	INVITADO	
DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN	LIC. JUAN MANUEL MEDINA NAVARRETE	INVITADO	
DIRECCIÓN GENERAL	LIC. IVÁN SAUCEDO SÁNCHEZ	INVITADO PERMANENTE	